



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 167

Sábado 28 de julio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas de los términos municipales de Tamariz de Campos, Morales de Campos, Villafrades de Campos, Berrueces de Campos, Ceinos de Campos, Palazuelo de Vedija, Villagarcía de Campos, Zaratán, Cuenca de Campos, Moral de la Reina, Villacié de Campos y Villalán de Campos.

Que a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, estarán expuestas al público las relaciones de Características Catastrales de los Polígonos, en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo reglamentario de quince días, y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales; a fin de que puedan presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones pertinentes.

Valladolid, 21 de julio de 1951. — El ingeniero jefe del Servicio Provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.266

Confederación Hidrográfica del Duero

Doña Ramona Velasco Alonso, vecina de Peñafiel (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de

esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 4 litros de agua por segundo derivados del río Duero, en término municipal de Peñafiel (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma. — No existe obra alguna para la toma, ya que ésta se efectúa directamente del río introduciendo una manguera acoplada a un grupo moto-bomba de gasolina de 3 C. V. portátil, teniendo la tubería de impulsión en una arqueta cabeza de un sitio que domina la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días, naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de julio de 1951. — El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.246—1.122

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Precio de las harinas

Nuestra Delegación Nacional ha tenido a bien aprobar los precios de las harinas que han de regir en esta provin-

cial, durante el presente mes de julio y que son los siguientes:

Harina de trigo, cupo ordinario, 316,52 pesetas.

Harina de trigo, pasta para sopa, cupo forzoso excedente, 338,22 pesetas.

Harina de trigo, cupo canje, 153,39 pesetas.

Harina de centeno, cupo ordinario, 283,16 pesetas.

Harina de centeno, cupo canje, 157,82 pesetas.

Estos precios se entienden por cien kilos, sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de julio de 1951. — El jefe provincial, Angel Fernández Rojas.

2.275

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al tercer trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de agosto próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de septiembre que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxi-

liars recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de agosto próximo para terminar el día 10 de septiembre.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 78.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Manuel Alfageme Villaescusa y don Virgilio Fernández Prieto.

MES DE AGOSTO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón	15.
Castronuevo de Esgueva	4.
Cigales	2 y 3.
Cistérniga	14.
Fuensaldaña	16.
Mucientes	10 y 11.
Parrilla (La)	1.
Renedo	12.
Tudela	7, 8 y 9.
Viana	5.
Villabáñez	6.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Claudio Moyano, 18.

Recaudador: don Crescencio Sanz Redondo.

Arroyo	13.
Boecillo	16.
Castrodeza	17.
Ciguñuela	14.
Gería	10.
Laguna	15 y 16.
Puente Duero	7.
Robladillo	14.
Santovenia	6.
Simancas	12 y 13.

Villanubla	8 y 9.
Wamba	17.
Zaratán	6.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Pablo Hernández Monge.

Auxiliares: don Antonio Hernández García, don Jesús Hernández García y don Cándido Hernández García.

Ataquines	14.
Bobadilla	20.
Brahojos	21.
Campillo (El)	21.
Cervillego	22.
Fuente el Sol	22.
Gomeznarro	23.
Lomoviejo	25.
Moraleja	24.
Muriel	27.
Pozal de Gallinas	28.
Pozaldez	13.
Ramiro	23.
Rubí de Bracamonte	22.
Salvador de Zapardiel	25.
San Pablo de la Moraleja	14.
San Vicente del Palacio	28.
Velascálvaro	20.
Zarza (La)	24.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Cándido Alvarez y Alvarez.

Auxiliar: don Pedro Alvarez Gutiérrez.

Carpio	1.
Medina del Campo	21 y 28.
Nueva Villa de las Torres	2.
Rodilana	10.
Rueda	3 y 4.
Seca (La)	6 y 7.
Serrada	8.
Ventosa	11.
Villanueva de Duero	9.

Única zona de Medina de Ríoseco

Oficina recaudatoria en Medina de Ríoseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces	7.
Cabrereros del Monte	1.
Castromonte	6.
Medina de Ríoseco	30 y 31.
Montealegre	2.
Moral de la Reina	7.
Morales de Campos	8.
Mudarra (La)	28.
Palacios	2.
Palazuelo	11.

Pozuelo de la Orden	1.
Santa Eufemia	9.
Tamariz	6.
Tordehumos	3 y 4.
Valdenebro	29.
Valverde	29.
Villabrágima	3 y 4.
Villaesper	8.
Villafrechós	8 y 9.
Villagarcía	10.
Villalba de los Alcores	2.
Villamuriel	11.
Villanueva de San Mancio	10.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Agustín Marqués Sánchez.

Auxiliar: don Marceliano Rodríguez de Lama.

Adalia	24.
Almaraz	29.
Barruelo	24.
Benafarces	9.
Casasola de Arión	6 y 7.
Castromembibre	9.
Gallegos de Hornija	27.
Marzales	3.
Mota del Marqués	25.
Pedrosa del Rey	7.
Peñaflor	22 y 23.
Pobladura	2.
San Cebrián de Mazote	13.
San Pedro de Latarce	16 y 17.
San Pelayo	21.
San Salvador	27.
Tiedra	1 y 2.
Torrecilla de la Torre	24.
Torrelobatón	20 y 21.
Uruña	29.
Vega de Valdetronco	3.
Villalbarba	8.
Villanueva de los Caballeros	18.
Villardefrades	11.
Villasexmir	27.
Villavellid	10.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Manuel Posada Gutiérrez.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos	6 y 7.
Castrejón	10.
Castronuño	8 y 9.
Fresno el Viejo	22.
Nava del Rey	30 y 31.
Pollos	14.
San Román	13.
Siete Iglesias	10 y 11.
Torrecilla de la Orden	21.
Villafraanca de Duero	20.
Villaverde	23.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador, don Virgilio Gómez Macón.

Auxiliar, don Antonio Hernández García.

Aguasal	25.
Alcazarén	2.
Aldea de San Miguel	3.
Aldeamayor	6 y 7.
Almenara	25.
Bocigas	25.
Camporredondo	3.
Cogeces de Iscar	4.
Fuente Olmedo	25.
Hornillos	30.
Isca	16 y 17.
Llanó de Olmedo	25.
Matapozuelos	18.
Megeces de Iscar	4.
Mojados	8.
Olmedo	30 y 31.
Pedraja de Portillo (La)	6 y 7.
Pedrajas de San Esteban	16 y 17.
Portillo y su arrabal	9 y 10.
Puras	25.
San Miguel del Arroyo	1.
Valdestillas	11.
Villalba de Adaja	18.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador, don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar, don Julio Sordo Pastor.

Bahabón	23.
Bocos de Duero	3.
Campaspero	7 y 8.
Canalejas	4.
Castriño de Duero	6.
Corrales de Duero	20.
Curiel	13.
Fompedraza	4.
Langayo	9.
Manzanillo	9.
Olmos de Peñafiel	6.
Padilla	14.
Peñafiel	16, 17 y 18.
Pesquera	10 y 11.
Piñel de Abajo	21.
Piñel de Arriba	21.
Rábano	22.
Roturas	10.
San Llorente	20.
Torre de Peñafiel	22.
Valdearcos	3.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador, don Ignacio Rojo García.

Auxiliar, don Julio Rojo Niño.

Aldealbar	3.
Castriño Tejeriego	18.
Cogeces del Monte	9 y 10.

Montemayor	2 y 3.
Olivares de Duero	23.
Quintanilla de Arriba	1.
Quintanilla de Onésimo	15 y 16.
Santibáñez	4.
Sardón	22.
Torrescárcela	17.
Traspinedo	13 y 14.
Valbuena de Duero	7.
Viloria	17.
Villavaquerín	20.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Dionisio Barriuso Saenz.

Bercero	22.
Berceruelo	23.
Matilla de los Caños	11.
San Miguel del Pino	7.
Tordesillas	29, 30 y 31.
Torrecilla de la Abadesa	16.
Velilla	8.
Velliza	9.
Villalar	24 y 25.
Villán de Tordesillas	10.
Villavieja del Cerro	17.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador, don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares, don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo	24.
Canillas	7.
Castroverde	10.
Corcos	23.
Cubillas de Santa Marta	1.
Encinas	7.
Esguevillas	3 y 4.
Fombellida	8.
Olmos de Esgueva	28.
Piña de Esgueva	27.
Quintanilla de Trigueros	21.
San Martín de Valvení	22.
Torre de Esgueva	9.
Trigueros del Valle	2.
Valoria la Buena	17 y 18.
Villaco	24.
Villafuerte	11.
Villanueva de los Infantes	29.
Villarmentero	29.

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador, don Francisco Alonso Cavedes.

Auxiliar, don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo	1.
Cabezón de Valderaduey	10.
Cuenca	2 y 3.
Fontihoyuelo	17.

Gatón	14.
Herrín	7.
Melgar de Abajo	10.
Melgar de Arriba	9.
Monasterio	10.
Saelices	10.
Santervás	9.
Vega de Ruiponce	13.
Villabaruz	14.
Villacarralón	17.
Villacid	6.
Villacreces	17.
Villafrades	8.
Villagómez	13.
Villalón	18, 20 y 21.
Villanueva de la Condesa	1.
Zorita de la Loma	17.

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador, don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar, don Augencio Escudero del Agua.

Aguilar	3.
Barcial	4.
Becilla	17 y 18.
Bolaños	4.
Castrobol	13.
Castroponce	14.
Ceinos	11.
Mayorga	7 y 8.
Quintanilla del Molar	1.
Roales	2.
Unión de Campos (La)	9.
Urones	9.
Valdunquillo	6.
Villalán	10.
Villalba de la Loma	17.
Villavicencio	10.

Independientemente de los días señalados del mes de agosto, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de septiembre.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de septiembre, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 21 al último día de citado mes de septiembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 26 de julio de 1951.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Fresno el Viejo**

Rendidas las cuentas de los presupuestos municipales ordinarios de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1947, 1948, 1949 y 1950, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días, más se admitirán reparos u observaciones que contra las mismas se formulen, conforme dispone el número 2, del artículo 773, de la Ley articulada de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 19 de julio de 1951.—El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

2.260—1.123

Geria

Aprobada que ha sido por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión última celebrada, una transferencia de crédito con cargo al superávit existente en la liquidación del ejercicio último, para reforzar varias partidas de gastos, que han resultado insatisfechas, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación.

Geria, 20 de julio de 1951.—El alcalde, Mariano Olmedo.

2.271—1.124

Medina del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de transferencia de créditos, número uno.

Medina del Campo, 17 de julio de 1951.—El alcalde, Aurelio Rojo.

2.264—1.125

Medina del Campo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público en Secretaría, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el número 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Medina del Campo, 17 de julio de 1951.—El alcalde, Aurelio Rojo.

2.265—1.126

Torre de Esgueva

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 del actual la oportuna propuesta de suplemento de crédito para reforzar partidas del presupuesto ordinario de gastos, que habrá de nutrirse con cargo al superávit del anterior ejercicio, queda de manifiesto al público el expediente por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torre de Esgueva, 17 de julio de 1951.—El alcalde, Fernando Casado.

2.254—1.127

Torrescárcela

Iniciado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario, del corriente ejercicio, para reforzar varias partidas del mismo, con cargo al sobrante de la liquidación del año anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Torrescárcela, 16 de julio de 1951.—El alcalde, Félix de la Fuente.

2.251—1.128

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales****NAVA DEL REY****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en expediente de dominio promovido por don Mariano Martín García, de esta vecindad, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor de la casa número 58, de la calle de Sacadores, hoy de Franco González, de esta localidad, y un solar inmediato a la misma; se cita por medio del presente en atención a desconocerse sus paraderos, a don Generoso García, don Jenaro García Gómez, don Lorenzo Platón Sánchez y don Toribio Juárez Pérez, para que como comprendidos en el párrafo 1.º, de la regla 3.ª, del artículo 201 de la ley hipotecaria, comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, alegando lo que al derecho de cada uno de ellos convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Nava del Rey, 21 de julio de 1951.—El secretario, Francisco Vieira.

2.287—1.129

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey**

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Torrecilla de la Orden, y año de 1948, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia:—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Eleuterio Monsalve Cabello. Débito, 7,21 pesetas.

Casa en la calle del Lobo, número 9 y 11, en el pueblo de Torrecilla, linda derecha, Jesusa Martín; izquierda, Secundina Monsalvo, y fondo, Valentina Sánchez. Hace 73 metros cuadrados.

Deudor, Jerónimo Tola Moro.—Débito, 4,80 pesetas.

Casa en calle Ronda, número 17, en citado pueblo; linda derecha, Sotero Martín; izquierda, Jesusa Paniagua, y fondo, Eulogio Paniagua. Hace 43 metros cuadrados.

Deudor, Félix Benito Carrasco, figura Félix Carrasco Alvarez.—Débito, 4,81 pesetas.

Casa en calle del Santísimo, número 39, en citado pueblo; linda derecha, José Ferrero; izquierda, calle, y fondo, Miguel Fraile. Hace 106 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrecilla de la Orden, 18 de mayo de 1951.—Manuel Posada.

1.731